

DIARIO DE  
del martes 6



MALLORCA  
de Setièb. 1814

AÑO 7.º DEL REYNADO DE FERNANDO VII.

*S. Eugenio martir y S. Petronio Obispo.*

Observaciones Meteorologias de ayer. Afecciones astronómicas.				
Epocas.	Termóm.	Baromet.	Admosfera.	Sale el sol á las
7 de la m.	15 g.	28 p. ll.	E.	5 y 42 minutos
12 del dia.	18 g.	28 p. ll.	E.	y se pone á las
5 de la tar.	18½ g.	28 p. ll.	E.	6 y 18 minutos.

*Madrid 22 de agosto. = Artículo de oficio.*

*Circular del ministerio de Hacienda.*

El señor secretario del Despacho de Estado, con fecha de 12 del corriente, me dice lo que sigue:

Excmo. señor habiéndolo llegado á noticia del Rey que en la isla de Córcega y en la de Capraya se ha manifestado una enfermedad epidémica; se ha dignado mandar S. M. que la incomunicacion decretada por las órdenes de 18 de agosto del año pasado y quatro de mayo del presente, respecto de los parages señalados en ellas, se entienda tambien con las mencionadas islas de Córcega y Capraya, y qualquiera otro pais que mantenga abierta su comunicacion con ellas; que aun quando resulte que la isla de Cerdeña, la del Elba, y las otras menos notables pròximas á la de Córcega hayan cortado su comunicacion con esta y la de Capraya, todavia en los puertos

de la Nacion no se reciban en manera alguna las embarcaciones de su procedencia si conduxesen efectos susceptibles de contagio, y que en otro caso se las obligue á una observancia muy estrecha en quarentena rigorosa; que las embarcaciones procedentes de toda la costa de Italia hagan una observacion de 20 dias, excluyendo igualmente á las que conduzcan efectos contagiabes, menos quando prueben en debida forma pertenecer las manufacturas á fábricas de aquel continente; y finalmente que los buques de los puertos de Francia al Mediterráneo hagan tambien en el mismo modo una quarentena de 15 dias.

Lo que comunico á V. para su inteligencia y exácto cumplimiento en la parte que le toca.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 16 de agosto de 1814.

El dia 25 del pasado se sirvió admitir S. M. á su primera audiencia y presentacion al caballero D. José Luis de Souza, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Portugal, quien tuvo la honra con este motivo de presentar sus credenciales.

El Rey nuestro Señor tuvo á bien señalar la hora de las 12 del dia 19 del corriente para recibir á su primera audiencia y presentacion al Excmo. Sr. marques de Castello Melhor, embaxador extraordinario de Portugal, quien tuvo la honra de felicitar á S. M. en nombre de S. A. el Príncipe Regente y los señores gobernadores del reyno por su gloriosa restitucion al trono.

Concluida esta ceremonia tuvo igualmente su primera audiencia y presentacion á S. M. el señor baron de Werther, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. el Rey de Prusia, quien despues de presentar sus credenciales tuvo tambien la honra de poner en manos del Rey nuestro Señor en nombre del Rey su amo la gran Cruz del Aguila Negra y la del Aguila Roxa para S. M.

Las mismas condecoraciones para el "señor duque de S. Carlos, primer secretario de Estado y del despacho, y otra de comendador del Aguila Roxa, que S. M. se ha servido conceder á D. Luis Martinez de Viergol, oficial de la primera secretaría de Estado.

En atencion á las distinguidas circunstancias y servicios del conde de Motezuma ha venido S. M. en nombrarle para el corregimiento de Madrid y su partido.

*A los sargentos, cabos y soldador desertores de los cuerpos de la octava division del quarto ejército: su general D. Francisco Espoz y Mina.*

La mala inteligencia dada al decreto de S. M. de 25 de junio os ha hecho desertar de unas banderas que os han cubierto tantas veces de honor y de gloria. Una momentánea ausencia mia, reducida á cumplir con mis primeros deberes para con un Soberano justo y benéfico, os ha hecho creer que me perdíais para siempre, y que un nuevo gefe iba á substituirme. Habeis abandonado á vuestros comandantes y oficiales, llenado con esto su corazon de amargura y de tristeza. !Ah! Ya no recordais que siempre que habeis peleado habeis vencido, y que vuestros triunfos han atraido sobre vosotros las bendiciones de los pueblos y la admiracion de la Europa. ¡Sí! Vosotros habeis repelido mas de una vez esas hordas encadenadoras. ¿Y será posible que tamañas ventajas, que tantos y tan insignes trofeos, se pierdan para siempre? No Soldados, reunios á mí de nuevo y á la sombra de vuestras banderas: el Rey así lo quiere, os lo manda, y yo he sido el portador de la órden. Mas si sordos á esta, ó seducidos por los perversos que os rodean, reusais obedecer, echaré mano del castigo, para el que me hallo autorizado. Soldados, restituídos á vuestros cuerpos, y un espeso velo de indulgencia y de perdon cubrirá vuestra desercion y os hará dignos de mi gracia y de las atenciones del Soberano. Quartel general de Muruzabal 9 de agosto de 1814.--*Francisco Espoz y Mina.*

*Barcelona 18 de agosto.*

*D. Pedro Sarsfield, mariscal de campo de los Reales exércitos y gobernador militar y político de esta ciudad de Barcelona y su distrito,*

Para cumplimentar una orden superior con que me hallo terminante á cortar y precaver los perjuicios que pueden seguirse á la salud pública de carecer de los títulos necesarios los que regenten las boticas en esta ciudad; ordeno y mando á todos los profesores de Pharmacia que tienen botica abierta en esta ciudad, que en el preciso término de seis dias á contar de la publicacion de este bando me presenten el título que tengan de Pharmacéutico aprobado, con una noticia de la calle y número de la casa que tenga su botica; baxo apercibimiento que el que no lo hiciere espirado dicho término, se le mandará cerrar, y se procederá á lo demas que haya lugar: y desde hoy en adelante prohibo el abrir botica alguna en esta ciudad sin que primero me presenten el que lo pretendiere título de Pharmacia para exâminar si está arreglado, y conforme á lo prevenido en Real Cédula de 5 de febrero de 1804. Y para que llegue á noticia de todos los interesados: mando que el presente pregon se fixe por los parages públicos y acostumbrados de esta ciudad, y se avise por los periódicos de ella. Dado en Barcelona á 16 de agosto de 1814.--*Pedro Sarsfield.* Por mandado de S. señoría, *José Ignacio Lluch*, escribano.

*Embarcaciones que ayer dieron fondo en este puerto de Palma.*

De Mahon en un dia el Javeq. S. José, su p. Francisco Solom mall., con trigo y aceyte: el Pingüe el Marte, su p. Juan Andreu, con cargo de idem; y el Laud del p. José Seguer mall., con idem y balija. = De Tarragona en 2 dias el Javeq. S. Miguel, su p. Gabriel Gia mall., de vacío y balija.

*Embarcaciones despachadas ayer.*

Para Iviza p. Juan Tur Ivicenco Javeque el Carmen en lastre  
Mañana á las 5 de la tarde saldrá correspondencia para Barcelona, con el p. Domingo Adam.

*Con superior permiso. En la imprenta de Villalonga.*